



INFORMATIVO DNVS N° 01/2020

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria informa:

- Que los trámites abreviados para Habilitación Temporal de Establecimientos dentro del Plan de Contingencia debido a la Pandemia por COVID-19, serán recepcionados hasta el **VIERNES 29 DE MAYO** del corriente año. Todas aquellas solicitudes ingresadas en tiempo, serán procesadas con la debida prioridad.
- Que las solicitudes de Registros Provisorios de Dispositivos Médicos, serán aceptados hasta el **JUEVES 11 DE JUNIO** del corriente año.

Exhortamos a las empresas que tengan interés en seguir trabajando en el rubro, que la presentación de sus solicitudes se adecuen a los requerimientos establecidos en la Resolución SG N° 669 " POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 4° INCISO B) DE LA LEY N° 4659/12 "QUE IMPLEMENTA PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PACIENTES", ESTABLECIENDO NORMAS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS CONSIDERADOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIALES CORTO PUNZANTES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.




Q.F. Maria Antonietta Gamarra Mir
Directora General

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria